

Primero. Objeto y regulación.

1. Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para financiar el programa de colaboración en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal con corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2012.

2. La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (BOE del día 21 de noviembre), modificada por la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE del día 1 de abril), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 2 de la mencionada Orden TAS/816/2005, las entidades incluidas en el artículo 1 de la Orden de 28 de octubre de 1998 que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero. Requisitos.

Los requisitos serán los establecidos con carácter general en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998.

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2012: Aplicación 241A 46001 "Oportunidades de empleo y fomento de la contra-

tación", por un importe máximo de dos millones trescientos cinco mil setecientos sesenta y tres euros con treinta y siete céntimos (2.305.763,37€).

La presente subvención se encuentra cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo n.º 2007ES05UPO001.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Para el presente ejercicio, las solicitudes de subvenciones reguladas en esta convocatoria se presentarán, en el modelo establecido en el anexo I, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Gurugú, n.º 2, local 1 o en cualesquiera de las formas que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre (BOE del día 2/), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir firmadas por la persona que ostenta la representación legal de la Corporación Local y acompañada por la documentación que se relaciona:

- Memoria del proyecto de las obras o servicios, según el modelo que se determine en cada convocatoria, en duplicado ejemplar.

- Certificado del órgano competente de la Corporación Local de aprobación del proyecto de las obras o servicios para el que se solicita la subvención.

- Certificado del órgano competente de la Corporación Local en el que conste la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación Local.

- Declaración del órgano competente de la entidad solicitante de ayudas concurrentes.

- Declaración responsable de que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado número 276, de 18 de noviembre), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

- Declaración responsable de que la entidad solicitante ha realizado el Plan de Prevención de